



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINEA Y CINCO.

Situacion muy conveniente y apastada del comercio a sustan-  
to de cuenta el alquiler siendo asimismo facilitado la  
concurranza de indios y botica y quienes asistan para curar  
de dichas lobes enfermas suministrandoles el alimento  
La medicina y demas necesario y para que sean conducidas  
a la mencionada casa para ay dispuesto una silla de  
manos y en suma con las demas disposiciones que mas  
se acordaran a caso tan pronto y que permitan los principios  
de su execucion quedando destinados para esta subsistencia  
enpedir limosna de manera que por toda poblacion dentro  
del Puerto de esta Ciudad cuyos terminos les es indispensable  
La precedencia de que esta Ciudad sea laudor de semejante  
Resolucion Placada y que con el Puerto de su Lituania y por  
esto procedan ala Refrida practica por lo que observando  
lo asi hacen este manifiesto a esta Ciudad y suplican con ven-  
dimento singular serua por lo mucho que de en serui-  
do de nro Señor en alivio de las Lobes necesitadas y llenas  
de desconsuelo y en beneficio y utilidad publica de este comun  
pues bantole del dano que lo contrario puede seguirse man-  
dar admitirles esta proposicion Concediendoles su favor para  
que sin dilacion se haga la transacion de dichas Lobes en

